

 Hospital San Vicente de Paúl E.S.E. Filandia Quindío	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código : COGE
		Versión : 3
		Página 1 de 2
		Fecha 01-02-14

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE VIRTUAL, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATANTE, DEL SOFTWARE PACIENTES Y CUYAS CONDICIONES TÉCNICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA PACIENTES QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO DE ESTE CONTRATO (EL "SOFTWARE"), DESARROLLADO POR CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S, SOBRE LOS MÓDULOS: ASISTENCIALES: (M1 ADMISIÓN Y FACTURACIÓN, M2 CONSULTA EXTERNA, M4 URGENCIAS, M5 HOSPITALIZACIÓN, M7 LABORATORIO CLÍNICO, M9 ODONTOLOGÍA, M10 CONTROL DE GLOSAS, M12 MEDICAMENTOS (INVENTARIOS), M13 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, M14 HISTORIA CLÍNICA DINÁMICA, M15 ENFERMERÍA, M19 INTERFAZ BIOSYSTEM) Y ADMINISTRATIVOS: (CONTABILIDAD , CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, ACTIVOS FIJOS, PRESUPUESTO NIVEL 1 Y NOMINA), Y EL DERECHO AL USO DE LA FUNCIONALIDAD COMPLEMENTARIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

A. Aspectos Generales

El contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, forma parte de una amplia variedad de contratos en el cual, a criterio de los interesados y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, honorarios por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, sobre el reconocimiento y pago de la liquidación de prestaciones sociales como sucede cuando se diere la terminación de un contrato de trabajo

En los contratos de prestación de servicios, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista, quien estará afiliado de manera independiente, estos contratos se encuentran regulados en las normas del Código Civil y del Código de Comercio.

B. Estudio de la Oferta

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general.

 Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Filandia Quindío	ANALISIS DEL SECTOR	Código : COGE
		Versión : 3
		Página 2 de 2
		Fecha 01-02-14

La E.S.E. tiene la necesidad de contar con la **"RENOVACION, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE PACIENTES"**. Para el debido funcionamiento de los procesos del hospital a través del software **PACIENTES**, desarrollado por CNT SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S, sobre los módulos ASISTENCIALES M1, admisión y facturación, M2 consulta externa, M4 urgencias, M5 hospitalización, M7 Laboratorio clínico, M9 odontología, M10 Control de Glosas, M12 Medicamentos (inventarios), M13 promoción y prevención, M14 Historia Clínica Dinámica, M15 Enfermería. y **ADMINISTRATIVOS** compuesto por los siguientes Módulos: contabilidad, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, activos fijos, Presupuesto Público y Nomina.

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación profesional acorde a las mismas y la experiencia para realizar de manera adecuada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia Q., en atención al requerimiento de satisfacer esta necesidad, procede a celebrar este contrato.

Conforme a lo anterior y conforme a la experiencia e idoneidad del contratista, para el contrato al que se refiere este estudio, la ESE considera viable cancelar mensualmente la suma de **\$57.580.623**.


LIZETH NATALIA TABORDA BONILLA
Gerente.

P/E
Asesor Jurídico